



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: **jueves, 31 octubre, 2019**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001947-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002000	9:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000785-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002001	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se revoca parcialmente el fallo recurrido. Se ordena su reinstalación en un puesto acorde con su estado de salud. Se condena a la demandada a pagar los salarios dejados de percibir, a partir del cese y hasta la fecha en que el fallo quede firme. Sobre las sumas que resulten, se condena a la accionada a pagar intereses, a partir de la fecha en que cada una se hizo exigible y hasta su efectivo pago, según la tasa prevista en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. Respecto de esta pretensión se desestima la excepción de falta de derecho, la cual se acoge en relación con el reclamo de atención médica, hospitalaria, farmacéutica, quirúrgica y de rehabilitación, así como en relación con el daño moral y vacaciones, peticiones que se deniegan. También se revoca lo fallado en cuanto a costas y se impone su pago a la parte demandada. Las personales se fijan en la cantidad prudencial de un millón de colones. La demandada deberá realizar los aportes respectivos a los regímenes de Seguridad Social, respecto de los salarios concedidos. Del total de la condena, la accionada podrá deducir lo que pagó por preaviso y auxilio de cesantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------



**Fecha de Votación: jueves, 31 octubre, 2019**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000127-1028-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 001995	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000133-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002005	9:55 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000550-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002006	10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto. Revocan el fallo y declaran sin lugar la demanda, resolviendo el asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-001144-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002007	10:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

**Fecha de Votación:** **jueves, 31 octubre, 2019**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-001296-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002008	10:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-003388-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002009	10:15 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto a la suma que se ordenó entregar a la actora, para en su lugar fijarla en la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro colones con ochenta y ocho céntimos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000404-1041-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001996	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: jueves, 31 octubre, 2019**

16-000893-0166-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 002010

10:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-000001-1516-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 002011

10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-001135-0166-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 002012

10:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

18-000003-1085-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 002013

10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: jueves, 31 octubre, 2019**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000008-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2019/ 001997	9:15 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a las sentencias dictadas por la Corte de Justicia de Ontario, Canadá el treinta de abril de dos mil quince y el catorce de setiembre de dos mil quince dictadas dentro de los procesos de custodia de menor de edad y divorcio respectivamente. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de las homologadas, una vez que alcance firmeza, a fin de que la promovente gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-003146-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001998	9:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000011-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2019/ 001999	9:25 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre la señora Heather Argentine y el señor Edison Mora Quintero, dictada el treinta de octubre de dos mil dieciocho, dictada por la Corte Superior de California, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: jueves, 31 octubre, 2019**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000322-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002014	10:40 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000424-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002015	10:45 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.